



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2123

20/09/2016

4765

AUTOR/A: XUCLÀ I COSTA, Jordi (GMX)

RESPUESTA:

El reiterado incumplimiento por parte del Cónsul Honorario de Letonia en Barcelona, del artículo 55 apartados 1 y 2 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 24 de abril de 1963, ha dado lugar a que el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación le declarase como persona no aceptable para el desempeño de las funciones consulares y procediese a la retirada del exequatur.

Madrid, 13 de diciembre de 2016